UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Mantenimiento de Equipos Informáticos y Mobiliarios" ID Nº 434525 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 13 de octubre 2023.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Mantenimiento de Equipos Informáticos y Mobiliarios ID Nº 434525 de fecha 09 de octubre del 2023,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura se realizó el día 09 de octubre de 2023, a las 08:37 horas, se procedió a la apertura de la única oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa para **el "Mantenimiento de Equipos Informáticos y Mobiliarios" ID Nº 434525,** correspondiente a la firma**: "VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0",** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado procediendo a la apertura del sobre, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por la urgencia de contar con los servicios solicitados en el presente llamado, ya que los distintos equipos indicados son herramientas que la institución necesita que se encuentren en perfectas condiciones para su uso, y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
VentServ SRL. RUC Nº 80077381-0.	**LOTE 1 = 1.055.000** **LOTE 2 = 1.365.000** **LOTE 3= 2.455.000** **LOTE 4= 1.150.000**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Documentos Sustanciales	VentServ SRL.
Formulario de Oferta debidamente firmados	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada del Artículo 40	Cumple

Abog. German Cristaldo

Noelia Vargas

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa **"VentServ SRL.",** cumple con los documentos de carácter sustancial.

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA

		VENTSERV.SRL.			
	LOTE 01 Mantenimiento y Reparación de impresoras lexmark				
Item	**Descripción del Bien**	**Can.**	**U.M**	**Pres.**	**Pre.Un.**
1.	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresora Lexmark MS 610dn**	1	Un.	Ev.	**1.055.000**
1.1	Kit Foto conductor	1	Un.	Ev.	395.000
1.2	Mano de obra técnica por Mantenimiento y Reparación correctivo (cambio de las piezas)	1	Un.	Ev.	260.000
1.3	Mano de obra técnica por Mantenimiento y Reparación preventivo (limpieza, lubricaciones, ajustes , configuraciones estándar, etc)	1	Un.	Ev.	400.000
	Total				**1.055.000**
	LOTE 2. Mantenimiento y Reparación de impresoras Epson				
1	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresora EPSON L5190-Modelo 544**	1	Un.	Ev.	**1.365.000**
1.1	Cabezal	1	Un.	Ev.	265.000
1.2	Correa	1	Un.	Ev.	145.000
1.3	Placa Principal	1	Un.	Ev.	405.000
1.4	Mano de obra técnica por Mantenimiento y Reparación correctivo (cambio de las piezas)	1	Un.	Ev.	265.000
1.5	Mano de obra técnica por Mantenimiento y Reparación preventivo (limpieza, lubricaciones, ajustes , configuraciones estándar, etc)	1	Un.	Ev.	285.000
	Total				**1.365.000**
	LOTE 3: Equipos Informáticos				
1	**Mantenimiento y Reparación de Equipo Informáticos**	1	Un.	Ev.	**2.455.000**
1.1	Mantenimiento Preventivo de CPU (limpieza y lubricación del equipo)	1	Un.	Ev.	325.000
1.2	Mano de Obra. Mantenimiento Preventivo de CPU (limpieza y lubricación del equipo	1	Un.	Ev.	275.000
1.3	Reparación de placa madre compatible con procesador	1	Un.	Ev.	435.000
1.4	Mano de Obra. Reparación de placa madre compatible con procesador	1	Un.	Ev.	195.000
1.5	Reparación de memoria RAM	1	Un.	Ev.	215.000
1.6	Mano de Obra. Reparación de memoria RAM	1	Un.	Ev.	165.000
1.7	Reparación de Disco Duro	1	Un.	Ev.	315.000
1.8	Mano de Obra. Reparación de Disco Duro	1	Un.	Ev.	165.000
1.9	Reparación de Memora RAM 4GB	1	Un.	Ev.	200.000
1.10	Mano de Obra. Reparación de Memora RAM 4GB	1	Un.	Ev.	165.000
	Total				**2.455.000**
	LOTE 4 Mantenimiento de Mobiliarios				**1.150.000**
1	**Mantenimiento y Reparación de Armario**	1	Un.	Ev.	**890.000**
1.1	Servicio de lijado y pintura al barniz sintético de estantes de madera	1	Un.	Ev.	335.000
1.2	Mano de Obra Servicio de lijado y pintura al barniz sintético de estantes de madera	1	Un.	Ev.	255.000
1.3	Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de cerraduras.	1	Un.	Ev.	135.000
1.4	Mano de Obra Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de cerraduras	1	Un.	Ev.	65.000
1.5	Provisión y colocación de tiradores metálicos de puertas	1	Un.	Ev.	75.000
1.6	Mano de Obra- Provisión y colocación de tiradores metálicos de puertas	1	Un.	Ev.	25.000
	Total	1	Un.	Ev.	**890.000**
2	**Reparación y Mantenimiento de sillas con pupitre**	1	Un.	Ev.	**260.000**
2.1	Provisión y Ajuste de tornillos para los pupitres	1	Un.	Ev.	40.000
2.2	Mano de obra de provisión y ajustes de tornillos para los pupitres	1	Un.	Ev.	30.000
2.3	Remachado de las sentaderas y espalderos	1	Un.	Ev.	45.000
2.4	Mano de Obra de remachado de las sentaderas y espalderos	1	Un.	Ev.	35.000
2.5	Provisión y colocación de madera terciada multilaminada de 10mm revestido en formica (espaldero)	1	Un.	Ev.	80.000
2.6	Mano de Obra provisión y colocación de madera terciada multilaminada de 10 mm revestido en formica (espaldero)	1	Un.	Ev.	30.000
	TOTAL				**260.000**

3.1. PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

Conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario 2992/2019, se ha realizado la verificación de la planilla de precios presentados por la empresa citada, no ha presentado errores aritméticos en su oferta dejándose constancia que los precios de cada ítem y el precio total se mantiene sin ninguna alteración.

Prof. Abg. Bienvenido Perez
Presidente

Abg. Carmen Irala
Asesor Jurídico

Nora Vargas

Se destaca que el presente llamado utiliza la modalidad de contrato abierto por monto y que la empresa **VentServ. SRL. con RUC Nº 80077381-0,** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica, por lo que se selecciona provisoriamente a la oferta de la mencionada empresa, la que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

3.2. ANALISIS REALIZADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 1890/2020

Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Del análisis de precios en el marco de la normativa y conforme al cuadro comparativo de ofertas, se expresa que los precios unitarios ofertados por la empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se menciona que no se procedió a aplicar el margen de preferencia, teniendo en cuenta que es la única oferta.

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

No aplica teniendo en cuenta que es la única oferta y es de la localidad.

6. CAPACIDAD FINANCIERA.

No Aplica.

7. CAPACIDAD TECNICA.

No Aplica

8. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes de las persona/representantes legal de la firma **"Vent Serv SRL con RUC Nº 80077381-0"**, y se constata que no figura en el **"SINARH",** ni de la secretaria de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato, ni evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

9. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos legales Personas Jurídicas	VENTSERV. SRL.
-Fotocopia simple de CI del firmante	Cumple
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Cumple
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Formulario de Información del Oferente	Cumple

Abog. Germán Ortigoza

-Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 Sección "Formularios	Cumple
-Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
-Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
- Constancia del SIPE	Cumple
-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
-Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos informáticos y mobiliarios con contratos/facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2020/2021/2022.	Cumple

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **"VentServ SRL con RUC Nº 80077381-0",** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **VentServ SRL con RUC Nº 80077381-0,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo las ofertas presentadas ajustadas a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Mantenimiento de Equipos Informáticos y Mobiliarios** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, y en amparo de:

1. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"…"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - …c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate… La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

Teniendo en cuenta **los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,** en concordancia al **artículo 65 del Decreto Reglamentarios Nº 2999/2019**, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación del presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y

Prof. Mgtr. Bienvenido Frau

Abog. German Cristaldo

Noelia Vargas

administrativos aplicables al presente proceso administrativo **y adjudicar a la empresa VENTSERV SRL., con Ruc Nº 80077381-0,** según el siguiente detalle**:**

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"VentServ SRL." con RUC Nº 80077381-0:**

✓ **En el Lote 1 por el monto máximo de Gs. 6.370.250 (Guaranies seis millones trescientos setenta mil doscientos cincuenta) y el monto mínimo será de Gs. 3.185.125 (Guaranies tres millones ciento ochenta y cinco mil ciento veinticinco).**

✓ **En el Lote 2 por el monto máximo de Gs. 6.370.250 (Guaranies seis millones trescientos setenta mil doscientos cincuenta) y el monto mínimo será de Gs. 3.185.125 (Guaranies tres millones ciento ochenta y cinco mil ciento veinticinco).**

✓ **En el Lote 3 por el monto máximo de Gs. 8.500.000 (Guaranies ocho millones quinientos mil) y el monto mínimo será de 4.250.000 (Guaranies cuatro millones doscientos cincuenta mil).**

✓ **En el Lote 4 por el monto máximo de Gs. 8.500.000 (Guaranies ocho millones quinientos mil) y el monto mínimo será de 4.250.000 (Guaranies cuatro millones doscientos cincuenta mil)**

✓

Es nuestro informe.

Prof. Abog. Blanquerido Paez
Decano de Administración Financiera

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

Noelia Vargas